

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447109
Número de orden de compra a modificar:	82612
Total de la Orden de Compra:	510,139,462.01
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Aldo Junior Patiño Bustamante
Proveedor:	CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-06 13:32:35

Detalle o justificación

Se liquida la ÓRDEN DE COMPRA No. 82612 de 2022, en atención al cumplimiento del plazo de ejecución contractual y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007. Para lo cual se adjunta el Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo suscrita por las Partes.

Firma ordenador del gasto
Nombre: FRANCISCO MELO RODRIGUEZ
Documento: 80.740.621

Firmado digitalmente en ZapSign por
Omar Oswaldo Sierra Giraldo
Fecha: 13/05/2025 08:15:21.147 (UTC-0500)

Firma de proveedor
Nombre: OMAR OSWALDO SIERRA GIRALDO
Documento: 79.729.766

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 82612 DE 2021	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	--	--

Entre los suscritos **FRANCISCO MELO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.740.621 de Bogotá D.C., en su calidad de **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**, nombrado mediante Resolución Ministerial 925 del **25** de **JULIO** de **2024** y Acta de Posesión 146 del **26** de **JULIO** de **2024**, facultado para contratar en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado con NIT N° 830.115.297-6, en concordancia con la Resolución Ministerial No. 3861 del 28 de diciembre de 2015, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, y por otra, **OMAR OSWALDO SIERRA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.729.766, representante legal suplente de la sociedad **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S – CONALCREDITOS CONALCENTER BPO**, con NIT 800.219.668-3 obrando en nombre propio, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta a **LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra N° 82612 de 2021, cuyo objeto es: *"Prestar servicio del centro de llamadas, chat y chatbot para la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, de acuerdo con las especificaciones técnicas"* celebrado entre las partes previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Orden de Compra N° 82612 de 2021 suscrito a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente por las partes el **14** de **DICIEMBRE** del **2021**.
2. Que el objeto de la Orden de Compra N° 82612 de 2021 fue: *"Prestar servicio del centro de llamadas, chat y chatbot para la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, de acuerdo con las especificaciones técnicas."*.
3. Que el valor de la Orden de Compra N° 82612 de 2021 fue por la suma de **"TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$361.820.278,02)"**, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 6121 del 3 de agosto de 2021 y 122 del 3 de enero de 2022 (Comunicación de Vigencias Futuras 2-2021-045416 del 3 de septiembre de 2021) y Registros Presupuestales Nos. 48421 del 15 de diciembre de 2021 y 122 de 3 de enero de 2022:

CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	RP	VALOR RP
6121 del 3 de agosto de 2021	35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE	C-3501-0200-2-0-3501004-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Apoyo	9.335.296,49	48421 de 15 de diciembre de 2021	\$9.335.296,49

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 82612 DE 2021	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	--	--

	COMERCIO EXTERIOR	para Facilitar el Comercio Exterior A Través de la Ventanilla Única De Comercio Exterior - Vuce - Fortalecimiento de los Servicios Brindados de los Usuarios de Comercio Exterior a Nivel Nacional			
122 del 3 de enero de 2022 /VIGENCIA FUTURA - VF	35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO EXTERIOR DE	C-3501-0200-2-0-3501004-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Apoyo para Facilitar el Comercio Exterior A Través de la Ventanilla Única De Comercio Exterior - Vuce - Fortalecimiento de los Servicios Brindados de los Usuarios de Comercio Exterior a Nivel Nacional	\$313.942.416,98	122 del 3 de enero de 2022	\$313.942.416,98

4. Que el plazo de la Orden de Compra N° 82616 de 2021 se estipuló así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*, requisitos que se cumplieron el **21 DE DICIEMBRE DE 2022**.
5. Que el **23 de DICIEMBRE del 2021**, la Dirección de Comercio Exterior mediante oficio de aprobó la garantía única constituida a favor del Ministerio No. NB-100188911 del 16 de diciembre de 2021.
6. Que la Orden de Compra N° 82612 del 2021 contempló la forma de pago de la siguiente manera: *"El Ministerio pagará el valor de la orden de compra que se suscriba a través de la Tesorería de la Entidad con pagos mensuales de acuerdo con el consumo del servicio de atención de llamadas, chat y chatbot, y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor.*

El pago está sujeto a la certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2021 y

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 82612 DE 2021	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia: 14/04/2023
---	--	---

2022, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo; el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato previa certificación sobre cumplimiento de pago de obligaciones con al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar); de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

- 7.** Que el 21 de julio de 2022 se modificó la Orden de Compra N° 82612 de 2021 con el objeto de realizar: "1. *Reajuste salariales e IPC para dar cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional*" y "2. *Amparar la prórroga de la Orden de Compra del 01 de agosto hasta el 15 de noviembre del 2022, con el fin de que la Entidad cuente con tiempo para realizar análisis económico y contractual para adelantar el nuevo proceso*"

Que esta modificación se respaldó con los CDP Nos. 2722 del 4 de enero de 2022 con el Registro Presupuestal RP-29622 del 27 de julio de 2022 y CDP N° 8022 del 22 de junio de 2022 con el Registro de Presupuestal RP-29722 del 27 de julio de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	RP	VALOR RP
2722 del 4 de enero de 2022	35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	C-3501-0200-2-0-3501004-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Apoyo para Facilitar el Comercio Exterior A Través de la Ventanilla Única De Comercio Exterior - Vuce - Fortalecimiento de los Servicios Brindados de los Usuarios de Comercio Exterior a Nivel Nacional	\$ 125.173.994	29622 del 27 de julio de 2022	\$ 118.233.660,02
8022 del 22 de junio de 2022	35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	C-3501-0200-2-0-3501004-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Apoyo para Facilitar el Comercio Exterior A Través de la Ventanilla Única De Comercio	\$ 81.655.416,02	29722 del 27 de julio de 2022	\$ 44.754.525,10

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 82612 DE 2021	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	--	--

		Exterior - Vuce - Fortalecimiento de los Servicios Brindados de los Usuarios de Comercio Exterior a Nivel Nacional			
--	--	---	--	--	--

8. Que mediante oficio del 9 de agosto de 2022, el Director de Comercio Exterior, aprobó la modificación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales No. NB-100188911 Anexo 1 del 8 de agosto de 2022.
9. Que la supervisión de la Orden de Compra N° 82612 de 2021, quedo establecida de la siguiente forma: *"La supervisión del contrato para su ejecución presupuestal será ejercida por el Subdirector de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior, quién la adelantará en los términos de la Resolución No. 3861 de 2015"*.
10. Que en el **23 DE DICIEMBRE DE 2022**, La supervisión de la Orden de Compra N° 82612 de 2021, certifico el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones.
11. Que la **SUPERVISIÓN** de la Orden de Compra N° 82612 de 2021 certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con las certificaciones del **10 DE JUNIO DE 2022 y 15 DE ABRIL DE 2025** del Paz y Salvo expedidas por la Revisora Fiscal, Leidy Vanessa Marulanda Martinez, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.144.035.680, con tarjeta profesional de contador público N° 192003-T.
12. Que las partes declaran que la ejecución de la Orden de Compra N° 82612 de 2021 terminó el **15 de NOVIEMBRE de 2022**.
13. **RESUMEN DE PAGOS:** De acuerdo con el reporte relación de pagos expedido por el Sistema Integrado de Información Financiera. SIIF NACIÓN del **9 de ABRIL de 2025**, se presenta a continuación los pagos que se realizaron al **CONTRATISTA:**

PERÍODO	OBLIGACIÓN PARA PAGO No.	VALOR
11/03/2022	17322	\$ 9.335.296,49
13/05/2022	35222	\$ 44.176.359,24
13/05/2022	35322	\$ 44.204.645,15

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 82612 DE 2021	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	--	--

06/07/2022	50322	\$ 44.226.680,03
19/08/2022	62322	\$ 44.270.271,98
15/09/2022	71722	\$ 44.219.194,90
26/09/2022	75122	\$ 54.437.566,75
30/09/2022	78622	\$ 38.407.698,93
30/09/2022	78722	\$ 6.365.243,88
28/11/2022	92722	\$ 44.903.220,81
28/11/2022	92822	\$ 44.747.153,15
27/12/2022	108522	\$ 22.218.042,18
28/12/2022	108922	\$ 44.754.525,10

14. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 82612 DE 2021: De acuerdo con el visto bueno del grupo de presupuesto mediante correo electrónico de fecha de **9 DE MAYO DE 2025.**

Valor inicia de la Orden de Compra N° 82612	\$ 361.820.278,02
Valor adición	\$ 148.319.183,99
Valor total	\$ 510.139.462,01
Valor ejecutado	\$ 486.265.898,59
Valor que se le adeuda al contratista	\$ 0
Saldo liberado presupuestalmente	\$ 23.873.563.42

- 15.** Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la presente Orden de Compra N° 82612 de 2021, **EL MINISTERIO** no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.
- 16.** El ordenador del gasto del **MINISTERIO** suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisora con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*
- 17.** Que las manifestaciones contenidas en la presente acta corresponden a la información que reposa en el expediente de la Orden de Compra N° 82612 de 2021, así como en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, y que dan cuenta del cumplimiento total y a satisfacción del mismo, teniendo en cuenta que el Servidor que ejerció la supervisión para la época de la suscripción del contrato, ya no se encuentra vinculado a la Entidad.
- 18.** La Supervisora de la orden de compra par la etapa de Liquidación, certifican que han remitido a la Secretaría General toda la información y la documentación requerida durante la ejecución de la misma, de conformidad con las normas impartidas para tal efecto por el Archivo General de la Nación, a través de los radicados periódicamente entregados a la entidad.

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 82612 DE 2021	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	---	---

19. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA 82612 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021
2	DE ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 82612 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONALCREDITOS
4	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS CONALCENTER BPO
5	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIA FUTURAS
6	REGISTROS PRESUPUESTALES
7	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL
8	COPIA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA ORDEN DE COMPRA 82612
9	COPIA DEL INFORME DE GESTION PRESENTADO POR CONALCREDITOS
10	CUADRO RESUMEN DE PAGOS DE SIIF NACIÓN
11	CORREO ELECTRÓNICO DE APROBACIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO.
12	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES REVISOR FISCAL (MÁXIMO 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)
14	SOPORTES REVISOR FISCAL
15	MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar liquidado la Orden de Compra N° 82612 de 2021 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta de liquidación bilateral.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado o bien entregado por **EL CONTRATISTA**, en ejecución del objeto del contrato tiene deficiencias en su calidad, **EL MINISTERIO** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y de la afectación de las garantías del contrato de las cuales a la fecha se encuentra vigente el amparo de pagos de salarios hasta el 15/11/2025 de Garantía Única de Cumplimiento N° NB-100188911 expedida por la compañía de

 Comercio, Industria y Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 82612 DE 2021	Código: BS-FM-021 Versión: 09 Vigencia:14/04/2023
---	--	--

seguros COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el Supervisor del contrato será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular, contrato será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular.

CUARTO: El **CONTRATISTA** se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del **MINISTERIO**, por motivos que le sean imputables al **CONTRATISTA**.

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

Por el Ministerio,

Por el Contratista,

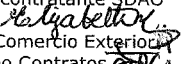

FRANCISCO MELO RODRIGUEZ
 Director de Comercio Exterior
 C.C. 80.740.621 expedida en Bogotá D.C.


OMAR OSWALDO SIERRA GIRALDO
 C.C. 79.729.766
 Representante Legal Suplente
 COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.
 CONALCREDITIOS CONALCENTER BPO

Firmado digitalmente en ZapSign por
 Omar Oswaldo Sierra Giraldo
 Fecha: 13/05/2025 08:15:21.147 (UTC-0500)

La Supervisora,


LUZ BELEN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
 Subdirectora de Diseño y Administración de Operaciones
 C.C. 38.262.202 de Ibagué

Proyectó: Oriana Rojas Trujillo – Abogada contratista – Área contratante SDAO
 Revisó: Elizabeth Montes Cuello – Abogada Grupo contratos 
 Revisó: Diana Marcela Pinzón Sierra – Asesora Dirección de Comercio Exterior
 Revisó: Janeth Pilar Rodríguez Guerrero – Coordinadora Grupo Contratos 
 Revisó: Luz Belén Fernández Álvarez – Subdirectora de Diseño y Administración de Operaciones
 Visto Bueno: Oscar Eduardo Almanza Rojas – Grupo Presupuesto

